



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0117.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, identificadas con el número de referencia MH-2017-0117, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante las cuales solicita que se realicen las siguientes consultas a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, (UNAC) información solicitada:

- Adquisiciones y contrataciones de: obras, bienes y servicios
- Modalidad de contratación: licitación y concurso público / contratación directa -Resultado: adjudicada
- Periodo: 01 de enero de 2001 - 31 de diciembre de 2016
- Instituciones públicas: todas las municipalidades de los departamentos de San Miguel, Cabañas, Santa Ana

Desglose detallado:

- Código de proceso -Nombre de proceso -Monto adjudicado
- Fecha de adjudicación
- Modalidad de contratación
- Ubicación geográfica: Municipio/Departamento -Institución que adjudica/contrata - Proveedor/contratista adjudicado

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0117 por medio electrónicos el día 25 de abril del año dos mil diecisiete, a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) de esta Cartera de Estado.

En respuesta, la Unidad mencionada remitió por medio electrónico, copia digital de nota de referencia UNAC-N-0122-2017 de fecha cuatro de mayo de los corrientes, mediante las cuales se proporcionó respuesta indicando que la información solicitada está disponible en el sistema COMPRASAL a partir del año 2006, en la dirección de internet www.comprasal.gob.sv

III) El artículo 68 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

Al respecto, es oportuno aclarar al solicitante, que según lo comunicado por la UNAC la información que se encuentra disponible en el sistema COMPRASAL es a partir del año 2006 (fecha a partir de la cual se cuenta con dicho registro), por tal motivo las entidades competentes para brindarle información para el periodo del 2001 al 2005, son las diferentes alcaldías de los departamentos de Cabañas, San Miguel y Santa Ana, para lo cual pueden tramitarse con los respectivos oficiales de información.

Los datos de contacto de los Oficiales de Información de las diferentes Alcaldías Municipales los puede descargar de la página web del Instituto de Acceso a la Información Pública, en la siguiente dirección de internet:

<http://www.iaip.gob.sv/?q=informaci%C3%B3n-oficiosa/directorio-de-oi-y-registro-de-reserva>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 68, 73, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx los siguiente: a) Que según la respuesta emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, mediante nota digital de referencia UNAC-N-0122-2017 de fecha cuatro de mayo de los corrientes, la información solicitada se encuentra disponible en sitio de internet www.comprasal.gob.sv desde el año dos mil seis; b) Que según lo manifestado por la UNAC la información se dispone a partir del año 2006 (fecha a partir de la cual se cuenta con dicho registro), por lo cual las entidades competente para brindar información para el periodo 2001 al 2005, son las diferentes Alcaldías Municipales por medio de sus respectivos Oficiales de Información, cuyos datos de contacto pueden ser descargados de la página web del Instituto de Acceso a la Información Pública en el vínculo de internet detallado en el considerando III de la presente resolución; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el solicitante como medio para recibir notificaciones.

Daniel Eliseo Martinez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros